



# REVISTA INCLUSIONES

HOMENAJE A STEFANO SANTASILIA

Revista de Humanidades y Ciencias Sociales

Volumen 9 . Número 2

Abril / Junio

2022

ISSN 0719-4706

**CUERPO DIRECTIVO**

**Director**

**Dr. Juan Guillermo Mansilla Sepúlveda**  
Universidad Católica de Temuco, Chile

**Editor**

**Alex Véliz Burgos**  
Obu-Chile, Chile

**Editor Científico**

**Dr. Luiz Alberto David Araujo**  
Pontificia Universidade Católica de Sao Paulo, Brasil

**Editor Brasil**

**Drdo. Maicon Herverton Lino Ferreira da Silva**  
Universidade da Pernambuco, Brasil

**Editor Ruropa del Este**

**Dr. Alekzandar Ivanov Katrandhiev**  
Universidad Suroeste "Neofit Rilski", Bulgaria

**Cuerpo Asistente**

**Traductora: Inglés**

**Lic. Pauline Corthorn Escudero**  
Editorial Cuadernos de Sofía, Chile

**Portada**

**Lic. Graciela Pantigoso de Los Santos**  
Editorial Cuadernos de Sofía, Chile

**COMITÉ EDITORIAL**

**Dra. Carolina Aroca Toloza**  
Universidad de Chile, Chile

**Dr. Jaime Bassa Mercado**  
Universidad de Valparaíso, Chile

**Dra. Heloísa Bellotto**  
Universidad de Sao Paulo, Brasil

**Dra. Nidia Burgos**  
Universidad Nacional del Sur, Argentina

**Mg. María Eugenia Campos**  
Universidad Nacional Autónoma de México, México

**Dr. Francisco José Francisco Carrera**  
Universidad de Valladolid, España

**Mg. Keri González**  
Universidad Autónoma de la Ciudad de México, México

**Dr. Pablo Guadarrama González**  
Universidad Central de Las Villas, Cuba

**Mg. Amelia Herrera Lavanchy**  
Universidad de La Serena, Chile

**Mg. Cecilia Jofré Muñoz**  
Universidad San Sebastián, Chile

**Mg. Mario Lagomarsino Montoya**  
Universidad Adventista de Chile, Chile

**Dr. Claudio Llanos Reyes**  
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Chile

**Dr. Werner Mackenbach**  
Universidad de Potsdam, Alemania  
Universidad de Costa Rica, Costa Rica

**Mg. Rocío del Pilar Martínez Marín**  
Universidad de Santander, Colombia

**Ph. D. Natalia Milanesio**  
Universidad de Houston, Estados Unidos

**Dra. Patricia Virginia Moggia Münchmeyer**  
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Chile

**Ph. D. Maritza Montero**  
Universidad Central de Venezuela, Venezuela

**Dra. Eleonora Pencheva**  
Universidad Suroeste Neofit Rilski, Bulgaria

**Dra. Rosa María Regueiro Ferreira**  
Universidad de La Coruña, España

**Mg. David Ruete Zúñiga**  
Universidad Nacional Andrés Bello, Chile

**Dr. Andrés Saavedra Barahona**  
Universidad San Clemente de Ojrid de Sofía, Bulgaria

**Dr. Efraín Sánchez Cabra**  
Academia Colombiana de Historia, Colombia

**Dra. Mirka Seitz**  
Universidad del Salvador, Argentina

**Ph. D. Stefan Todorov Kapralov**  
South West University, Bulgaria

**COMITÉ CIENTÍFICO INTERNACIONAL**

**Comité Científico Internacional de Honor**

**Dr. Adolfo A. Abadía**

*Universidad ICESI, Colombia*

**Dr. Carlos Antonio Aguirre Rojas**

*Universidad Nacional Autónoma de México, México*

**Dr. Martino Contu**

*Universidad de Sassari, Italia*

**Dr. Luiz Alberto David Araujo**

*Pontificia Universidad Católica de Sao Paulo, Brasil*

**Dra. Patricia Brogna**

*Universidad Nacional Autónoma de México, México*

**Dr. Horacio Capel Sáez**

*Universidad de Barcelona, España*

**Dr. Javier Carreón Guillén**

*Universidad Nacional Autónoma de México, México*

**Dr. Lancelot Cowie**

*Universidad West Indies, Trinidad y Tobago*

**Dra. Isabel Cruz Ovalle de Amenabar**

*Universidad de Los Andes, Chile*

**Dr. Rodolfo Cruz Vadillo**

*Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, México*

**Dr. Adolfo Omar Cueto**

*Universidad Nacional de Cuyo, Argentina*

**Dr. Miguel Ángel de Marco**

*Universidad de Buenos Aires, Argentina*

**Dra. Emma de Ramón Acevedo**

*Universidad de Chile, Chile*

**Dr. Gerardo Echeita Sarrionandía**

*Universidad Autónoma de Madrid, España*

**Dr. Antonio Hermosa Andújar**

*Universidad de Sevilla, España*

**Dra. Patricia Galeana**

*Universidad Nacional Autónoma de México, México*

**Dra. Manuela Garau**

*Centro Studi Sea, Italia*

**Dr. Carlo Ginzburg Ginzburg**

*Scuola Normale Superiore de Pisa, Italia  
Universidad de California Los Ángeles, Estados Unidos*

**Dr. Francisco Luis Girardo Gutiérrez**

*Instituto Tecnológico Metropolitano, Colombia*

**José Manuel González Freire**

*Universidad de Colima, México*

**Dra. Antonia Heredia Herrera**

*Universidad Internacional de Andalucía, España*

**Dr. Eduardo Gomes Onofre**

*Universidade Estadual da Paraíba, Brasil*

**Dr. Miguel León-Portilla**

*Universidad Nacional Autónoma de México, México*

**Dr. Miguel Ángel Mateo Saura**

*Instituto de Estudios Albacetenses "Don Juan Manuel", España*

**Dr. Carlos Tulio da Silva Medeiros**

*Diálogos em MERCOSUR, Brasil*

**+ Dr. Álvaro Márquez-Fernández**

*Universidad del Zulia, Venezuela*

**Dr. Oscar Ortega Arango**

*Universidad Autónoma de Yucatán, México*

**Dr. Antonio-Carlos Pereira Menaut**

*Universidad Santiago de Compostela, España*

**Dr. José Sergio Puig Espinosa**

*Dilemas Contemporáneos, México*

**Dra. Francesca Randazzo**

*Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Honduras*

**Dra. Yolando Ricardo**

*Universidad de La Habana, Cuba*

**Dr. Manuel Alves da Rocha**

*Universidade Católica de Angola Angola*

**Mg. Arnaldo Rodríguez Espinoza**

*Universidad Estatal a Distancia, Costa Rica*

**Dr. Miguel Rojas Mix**

*Coordinador la Cumbre de Rectores Universidades  
Estatales América Latina y el Caribe*

**Dr. Luis Alberto Romero**

*CONICET / Universidad de Buenos Aires, Argentina*

**Dra. Maura de la Caridad Salabarría Roig**

*Dilemas Contemporáneos, México*

**Dr. Adalberto Santana Hernández**

*Universidad Nacional Autónoma de México, México*

**Dr. Juan Antonio Seda**

*Universidad de Buenos Aires, Argentina*

**Dr. Saulo Cesar Paulino e Silva**

*Universidad de Sao Paulo, Brasil*

**Dr. Miguel Ángel Verdugo Alonso**

*Universidad de Salamanca, España*

**Dr. Josep Vives Rego**

*Universidad de Barcelona, España*

**Dr. Eugenio Raúl Zaffaroni**

*Universidad de Buenos Aires, Argentina*

**Dra. Blanca Estela Zardel Jacobo**

*Universidad Nacional Autónoma de México, México*

**Comité Científico Internacional**

**Mg. Paola Aceituno**

*Universidad Tecnológica Metropolitana, Chile*

**Ph. D. María José Aguilar Idañez**

*Universidad Castilla-La Mancha, España*

**Dra. Elian Araujo**

*Universidad de Mackenzie, Brasil*

**Mg. Romyana Atanasova Popova**

*Universidad Suroeste Neofit Rilski, Bulgaria*

**Dra. Ana Bénard da Costa**

*Instituto Universitario de Lisboa, Portugal*

*Centro de Estudios Africanos, Portugal*

**Dra. Alina Bestard Revilla**

*Universidad de Ciencias de la Cultura Física y el Deporte,  
Cuba*

**Dra. Noemí Brenta**

*Universidad de Buenos Aires, Argentina*

**Ph. D. Juan R. Coca**

*Universidad de Valladolid, España*

**Dr. Antonio Colomer Vialdel**

*Universidad Politécnica de Valencia, España*

**Dr. Christian Daniel Cwik**

*Universidad de Colonia, Alemania*

**Dr. Eric de Léséulec**

*INS HEA, Francia*

**Dr. Andrés Di Masso Tarditti**

*Universidad de Barcelona, España*

**Ph. D. Mauricio Dimant**

*Universidad Hebrea de Jerusalén, Israel*

**Dr. Jorge Enrique Elías Caro**

*Universidad de Magdalena, Colombia*

**Dra. Claudia Lorena Fonseca**

*Universidad Federal de Pelotas, Brasil*

**Dra. Ada Gallegos Ruiz Conejo**

*Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú*

**Dra. Carmen González y González de Mesa**

*Universidad de Oviedo, España*

**Ph. D. Valentin Kitanov**

*Universidad Suroeste Neofit Rilski, Bulgaria*

**Mg. Luis Oporto Ordóñez**

*Universidad Mayor San Andrés, Bolivia*

**Dr. Patricio Quiroga**

*Universidad de Valparaíso, Chile*

**Dr. Gino Ríos Patio**

*Universidad de San Martín de Porres, Perú*

**Dr. Carlos Manuel Rodríguez Arrechavaleta**

*Universidad Iberoamericana Ciudad de México, México*

**Dra. Vivian Romeu**

*Universidad Iberoamericana Ciudad de México, México*

**Dra. María Laura Salinas**

*Universidad Nacional del Nordeste, Argentina*

**REVISTA  
INCLUSIONES** M.R.  
REVISTA DE HUMANIDADES  
Y CIENCIAS SOCIALES

**Dr. Stefano Santasilia**

*Universidad della Calabria, Italia*

**Mg. Silvia Laura Vargas López**

*Universidad Autónoma del Estado de Morelos, México*

**Dra. Jaqueline Vassallo**

*Universidad Nacional de Córdoba, Argentina*

**CUADERNOS DE SOFÍA  
EDITORIAL**

**Dr. Evandro Viera Ouriques**

*Universidad Federal de Río de Janeiro, Brasil*

**Dra. María Luisa Zagalaz Sánchez**

*Universidad de Jaén, España*

**Dra. Maja Zawierzeniec**

*Universidad Wszechnica Polska, Polonia*

## Indización, Repositorios y Bases de Datos Académicas

Revista Inclusiones, se encuentra indizada en:





REX



UNIVERSITY OF SASKATCHEWAN



Universidad de Concepción



BIBLIOTECA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN



ORES



uOttawa

Bibliothèque Library



**LOS ASESINOS DE LA MEMORIA.  
A 30 AÑOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE REPARACIÓN Y RECONCILIACIÓN**

**MEMORY ASSASSINS.  
30 YEARS AFTER THE NATIONAL COMMISSION ON RECONCILIATION AND REPARATIONS**

**Mg. Felipe Vergara Lasnibat**

Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, Chile

ORCID <https://orcid.org/0000-0002-3400-6123>

[fvergara@upla.cl](mailto:fvergara@upla.cl)

**Fecha de Recepción:** 01 de febrero de 2022 – **Fecha Revisión:** 02 de febrero de 2022

**Fecha de Aceptación:** 10 de febrero de 2022 – **Fecha de Publicación:** 01 de abril de 2022

**Resumen**

El presente documento es un ejercicio desde la Teoría Histórica y la Memoria Social que busca poner en acción reflexiva el tratamiento de un hecho histórico a partir de fuentes, que desde la oficialidad, pretenden explicitar un pasado sin procurar recuperar el sentido deontológico en la veracidad de las acciones pretéritas. El itinerario entre hecho consumado, como pasado “existente” y cosa juzgada como presente “latente” manifiesta diferencias a la hora de establecer una interpretación empática a la intimidad de los sujetos históricos. Pugnar el dolor, como cuestión necesaria para aprender y a la vez como alternativa a la sanción moral o jurídica, debe ser referenciada para habilitarse como sujeto con memoria histórica. El aprendizaje desde la memoria conlleva múltiples etapas las cuales no pueden ser parceladas desde el discurso oficial, por cuanto el valor en la formación desde una ciudadanía crítica aduce necesariamente el enfrentarse a la realidad. El Informe Rettig es un documento histórico que nace desde la oficialidad para la oficialidad y dentro de un clima de transición política en donde la Democracia aun teme a una Dictadura “guardada en los cuarteles”, por lo tanto, la “transparencia” y “tratativa” de los testimonios deben ser releídos en la madurez de los 30 años y con los bríos de las nuevas generaciones. En esta síntesis descriptiva- reflexiva, se busca motivar la gestación de una memoria activa y menos anestesiada y mas propositiva.

**Palabras Claves**

Memoria Histórica – Violencia política – Derechos Humanos – Verdad y reconciliación  
Detenidos desaparecidos – Víctimas políticas

**Abstract**

This document is an exercise from the Historical Theory and Social Memory that seeks to put into reflective action the treatment of a historical fact from sources, which from the official position, try to make a past explicit without trying to recover the deontological sense in the veracity of past actions. The itinerary between a fait accompli, as an “existing” past and res judicata as a “latent” present, shows differences when establishing an empathic interpretation of the intimacy of historical subjects. Fighting pain, as a necessary question to learn and at the same time as an alternative to moral or legal sanction, must be referenced in order to qualify as a subject with historical memory. Learning from memory involves multiple stages which cannot be divided from the official discourse, since the value in training from a critical citizenship necessarily implies facing reality. The Rettig Report is a historical document that was born from the official to the official and within a climate of political transition where Democracy still fears a Dictatorship "kept in the barracks", therefore "transparency"

**Los asesinos de la memoria. A 30 años de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación pág. 293**

and "negotiating" of the testimonies must be reread in the maturity of the 30 years and with the vigor of the new generations. In this descriptive-reflective synthesis, the aim is to motivate the gestation of an active, less anesthetized and more purposeful memory.

### **Keywords**

Historical memory – State violence – Human rights – Truth and reconciliation  
Disappeared detainees – Political victims

### **Para Citar este Artículo:**

Vergara Lasnibat, Felipe. Los asesinos de la memoria. A 30 años de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación. Revista Inclusiones Vol: 9 num 2 (2022): 292-308.

Licencia Creative Commons Attribution Non-Comercial 3.0 Unported  
(CC BY-NC 3.0)

Licencia Internacional



## A modo de introducción

En marzo del año 1999, la Revista Inglesa “*Past and Present*” publicó el artículo de Alain Boureau “*Richard Souther. A Landscape for a portrait*”<sup>1</sup> donde aludía la tesis de Gertrude Himmelfarb<sup>2</sup> llamada “*Los asesinos de la Memoria*”, en ese ensayo la historiadora de habla inglesa, realizaba una profunda reflexión sobre los verdaderos asesinos de la Historia, no identificándolos con sujetos de carne y hueso, sino mas bien con sistemas o formas culturales de poder político. En este sentido, la primera observación crítica la dirigió en la enseñanza de la historia; por cuanto ésta seguía centrando sus contenidos en los viejos procesos, que analizados desde las distintas líneas de observación insistían en las mismas conclusiones sin referir o estimular una reflexión más crítica que permitiese a los jóvenes revalorar la conciencia del pasado, o bien, replantear su memoria como sujetos históricos.

La mala enseñanza de la Historia bajo los cánones tradicionales de rigidez intelectual sin capacidad reflexiva se transformaba en una asesina de la memoria, antes que una alternativa de confianza al aprendizaje del pasado. No obstante, a esta primera crítica, la historiadora inglesa añadía lo que ella llamaba la reconversión del pasado como “falso testimonio de los hechos”, allí apelaba a la manipulación que se hacían de los hechos como una forma de restaurar los quiebres, tormentos y violencia de la cual algún sector histórico había sido víctima y que era necesario “reparar” emocionalmente como una

“forma de continuar con la historia, aún implicase esa manipulación, una prostitución a la disciplina y violentar los elementos más esenciales de la ética del historiador como profesional de la investigación del pasado”<sup>3</sup>

Sobre este punto, se entregaban como ejemplos de la reparación de los cursos históricos por medio de discursos y actos conciliatorios, los siguientes hechos: el perdón público que hiciese el Papa Juan Pablo II (1990) en nombre de la Iglesia Católica y su silencio durante la violencia cometida contra el pueblo judío durante la IIª Guerra Mundial, hecho que en ningún libro de enseñanza de la historia se alude; la investigación que hiciese el Gobierno Francés sobre tortura a separatistas argelinos (1958-1965) y en la cual se pide perdón por los excesos en la carta de Nantes de 1989, fecha que coincide con los 200 años de la revolución francesa; y en tercer término y como para democratizar los espacios, la norteamericana incluyó como ejemplo de asesinato histórico el Informe Rettig de Chile<sup>4</sup>.

La crítica a este documento e hito histórico, liderado por Patricio Aylwin, se centraba en tres aspectos: primero, la incapacidad de imponer la Justicia de los tribunales civiles chilenos en materia de Derechos Humanos; segundo, establecer un curso histórico forzoso

<sup>1</sup> Alain Boureau, “Richard Souther. A Landscape for a portrait”, *Past & present: A journal of historical studies*, num 165 (1999): 221.

<sup>2</sup> Himmerlfard, Gertrude (1922-2019) es una historiadora norteamericana, Doctora en Historia por la Universidad de Chicago, residente por más de 40 años en Inglaterra. Sus líneas de investigación se centran en el mundo contemporáneo estudiando el desarrollismo e industrialización, también ha trabajado la Historia de la Pobreza en Inglaterra y la violencia política tras el post industrialismo. El año 2004 fue reconocida con el National Humanities Medal, por sus ensayos en materias de derechos humanos y violencia política.

<sup>3</sup> Gertrude Himmerlfard, *The New History and the Old: Critical Essays and Reappraisals* (Cambridge: Editorial Harvard University Press, 2004), 22.

<sup>4</sup> Nombre con el que se le conoce al Informe de “Comisión Nacional para la Verdad y la Reconciliación”.

y manipulado a través de un informe que demostraba la violencia y los excesos políticos de uno y otro sector, pero que en definitiva no ayudaba a rehacer el pasado sino más bien anestesiaba la consciencia social, pues en pleno ejercicio de recuperación democrática miles eran los casos de chilenos detenidos desaparecidos que no tenían respuesta dentro de los valores democráticos recientemente recuperados; y en tercer lugar como crítica contumaz, Gertrude Himmelfarb señalaba que ciertos documentos:

“era una fuente más de las tantas oficiales que hay en los países con violencia política que bajo el pretexto de aclarar el pasado, tienen el efecto de ocultarlo, pues conducen la investigación histórica a lo que la oficialidad pretende”<sup>5</sup>

es más, indicaba que:

“la única diferencia que se apreciaba en la compilación se reducía a la temporalidad, pues esta obedecía a una época democrática (...) La fiabilidad y severidad de escribir estas historias se hará mas subjetiva que realmente representativas de la memoria”<sup>6</sup>

Desde esta perspectiva la historiadora norteamericana, tuvo razón, pues 12 años mas tarde y ante la insuficiencia documental del informe Rettig, el Presidente Ricardo Lagos reinstala el tema con la **Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura**, presidida por Monseñor Sergio Valech y cuyo principal objetivo era esclarecer la identidad de las personas que sufrieron privación de libertad y torturas por razones políticas, por actos de agentes del Estado o de personas a su servicio, en el período comprendido entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990, fecha de alusión directa a la Dictadura de Pinochet.

De esta forma se buscaba referir en profundidad y ampliamente el tema de los Derechos Humanos, y a la vez reconstruir parte de la memoria nacional, sin embargo los miembros de la comisión: Sergio Valech Aldunate, su Presidente (obispo católico, ex Vicario de la Vicaría de la Solidaridad); María Luisa Sepúlveda Edwards, su Vicepresidenta Ejecutiva (asistente social, experta en temas de derechos humanos); Miguel Luis Amunátegui Monckeberg (jurista, militante de un partido de derecha); Luciano Fouillioux Fernández (jurista demócratacristiano, ex funcionario de gobierno); José Antonio Gómez Urrutia (ex ministro de justicia, militante radical); Elizabeth Lira Kornfeld (psicóloga); Lucas Sierra Iribarren (joven jurista); Álvaro Varela Walker (jurista ex funcionario de la Vicaría de la Solidaridad), basaban su trabajo-como se mencionó- sobre la situación política y de derechos humanos directamente en competencia, pero para nada tenía una proyección dentro de una construcción histórica, de allí, que importantes intelectuales e historiadores reconocieron esta ausencia y expresaron su opinión por medio de manifiestos y conferencias en donde se invitaba al Estado Chileno a revivir la historia antes que sepultarla en frases corolarias como “*perdón y olvido*” o bien, “*paz y justicia*”, cobrando fuerza el ensayo crítico de Himmelfarb que prevenía sobre los nuevos asesinos de la memoria, “*esos que se disfrazan con carteles de justicia y reconciliación*”<sup>7</sup>.

<sup>5</sup> Gertrude Himmerlfard, *The New History and the Old: Critical Essays and Reappraisals...* 17.

<sup>6</sup> Gertrude Himmerlfard, *The New History and the Old: Critical Essays and Reappraisals...* 17.

<sup>7</sup> Gertrude Himmerlfard, *The New History and the Old: Critical Essays and Reappraisals...* 32.

## Historia Política

Dentro de las diversas formas de hacer historia se encuentra la historia política, claro está que existe una notoria diferencia entre la historia política como construcción del pasado del Estado y la historia política en la dimensión del mundo contemporáneo que se aboca a la interpretación de los hechos que delinear los procesos sociales de un país. La visión decimonónica de escribir la historia política sobre la base de guerras, mandatarios y obras dio paso a una nueva historia que sobre la experiencia de la primera y Segunda Guerra Mundial incluyeron a los análisis descriptivos y expositivos una aproximación a las ideologías y doctrinas. Esa historia de bloque, marcada por la guerra fría, conceptualizaba los paradigmas de procesos demarcados por hechos históricos, donde

“las fronteras de los países no bastaban para su limitación, pues cada uno de los hechos actuaba como un eco de los efectos de luchas ideológicas que imperaron en la segunda mitad del siglo XX y que reflejaban la disputa entre las potencias”<sup>8</sup>

La condicionalidad o subordinación a las potencias se transfería a la realidad de cada país que terminaba por identificarse con una doctrina u otra. Esta historia de contraste entre la realidad interna y los hechos “universales” terminaría por uniformar varios hitos, así la instauración de dictaduras de izquierda o derecha concurrían con un paralelismo temporal que caracterizaba el siglo XX como una etapa sujeta a grandes estructuras políticas. Los hechos que en su momento la historia política del siglo XIX catalogaba como nacional, ahora en plena guerra fría se matizaban con los grandes procesos internacionales. Los modelos políticos impuestos por los países líderes, acusaban un determinismo en la gestación de los Estados, la evolución de las instituciones políticas y los procesos electorarios eran seguidos con atención a nivel mundial. Todo lo que conllevase la etiqueta política dejaba de ser nacional para transformarse en un hecho de interés mundial.

“Chile, con la consolidación del Frente Popular pasó de dejar de ser un país más de América del Sur a un Estado en donde la pugna entre la vieja oligarquía y la clase media emergente buscaban representación política”<sup>9</sup>.

La industrialización, los militarismos, los gobiernos radicales, los golpes de fuerza, las izquierdas emergentes y radicalizadas y la reforma agraria eran procesos que se monitoreaban a la distancia cercana por los EE.UU y la URSS. Lo que la vieja historia enseñaba como Historia Política dejaba su centro de acción en el país para incorporarse a una continuidad masiva de los países de uno u otro bloque.

Hacia 196, con la instauración en la mesa política de la *Alianza por el Progreso*, se asiste a múltiples formas de antagonismos no sólo por parte de las grandes potencias sino que también con las acciones y reacciones que se daban en los países que tácitamente habían adscrito su política interior con uno u otro estado. Las nuevas doctrinas de seguridad interior del Estado, las doctrinas de seguridad nacional y el seguimiento a los movimientos políticos de uno u otro sector movilizaron a los gobiernos a consolidar dentro de las instituciones militares y de orden y seguridad sistemas de inteligencia y contrainteligencia que garantizasen los acuerdos protocolizados ante las potencias.

<sup>8</sup> Joseph Fontana, Historia: Análisis del pasado y proyecto social (Barcelona: Editorial Critica, 1999) 75.

<sup>9</sup> José Del Pozo, Historia de América Latina y el Caribe (Santiago: LOM, 1999), 101.

Las viejas policías políticas operadas bajo el soplónaje y la violencia explícita ahora se profesionalizaría en comisarías y regimientos, se asiste para el caso latinoamericano a una alianza instruccional entre los organismos de seguridad interior de estado y las grandes agencias de inteligencia de uno u otro bloque. Chile estrecharía vínculos con la llamada *Escuela de las Américas*<sup>10</sup>, "universidad paramilitar" dirigida por los Estados Unidos a través de la CIA, que capacita a miembros de las fuerzas armadas en materias como seguridad interior, espionaje, infiltración y "*profesionalización de acciones de intervención política*"<sup>11</sup>. Así, las fuerzas armadas -que gozaban del prestigio de garantes de la institucionalidad republicana y democrática- poco a poco se empoderaron de una participación ideológica que años más tarde demostrarían en la práctica, al asirse del poder por medio de Golpes de Estado y el ejercicio permanente de acciones contra grupos subversivos o contrarios a la acción gubernamental.

Es esta historia política la que se debe reescribir en el marco de un esclarecimiento de los hechos objetivos ocurridos en Chile durante el ejercicio de la dictadura militar. Recapitular los acontecimientos dentro del escenario de la contingencia del pasado es una necesidad para reflexionar sobre la responsabilidad que les cupo a los gobernantes y a aquellas instituciones que callaron su voz en momentos en donde se asistía a la violación permanente de los derechos humanos. La historia política en el siglo XX había dejado de ser una depositaria de hechos y fechas y asume un papel en la interpretación real de los acontecimientos. La recuperación democrática que vivía Chile en los inicios de los años 90' no podía sobrellevar la carga emocional que implicaba una sociedad dañada por más de 15 años de dictadura en donde estadísticamente la población reconocía saber de algún caso de violencia política o represión, las cifras eran decisivas a la hora de reconocer la necesidad de esclarecer las formas de atropellos y las condiciones de los mismos. Un hecho puntual, dentro de los antecedentes recogidos por organizaciones no gubernamentales como la *Vicaría de la Solidaridad* y el *Consejo de Defensa del Pueblo*, por nombrar algunos, decía relación con el fraccionamiento inmediato que se produjo una vez instaurada la

---

<sup>10</sup> Surgió como iniciativa en el marco de la conocida como una Doctrina de Seguridad Nacional, en Fort Amador, Panamá, con la denominación inicial de Latin American Training Center - Ground Division ("Centro de entrenamiento latinoamericano - División de tierra"). Su misión principal era fomentar o servir como instrumento para preparar a las naciones latinoamericanas a cooperar con los Estados Unidos y mantener así un equilibrio político contrarrestando la influencia creciente de organizaciones populares de ideología marxista o movimientos sociales de corte izquierdista. En 1950 la escuela se renombró como United States Army Caribbean School ("Escuela del Caribe del Ejército de los Estados Unidos") y trasladada a Fort Gulick, también en Panamá; ese mismo año se adoptó el español como idioma oficial de la academia. En julio de 1963 el centro se reorganizó bajo el nombre oficial United States Army School of the Americas (USARSA), o más popularmente como Escuela de las Américas. Durante las siguientes décadas cooperó con multitud de gobiernos americanos, algunos de ellos violentos regímenes totalitarios. Varios de sus cursos o entrenamientos incluían técnicas de contrainsurgencia, operaciones de comando, tiro franco, guerra psicológica, inteligencia militar y tácticas de interrogatorio. Manuales militares de instrucción de esta iniciativa, entonces confidenciales, se desclasificaron o publicaron en 1996 por el Pentágono. Entre otras consideraciones, se detallan la vulneración permitida de derechos humanos, como el uso de la tortura, la extorsión o la ejecución sumaria, definiendo como objetivos de control o seguimiento a aquellos pertenecientes a organizaciones sindicales, literalmente: distribuyesen propaganda en favor de los trabajadores o de sus intereses, simpatizasen con manifestaciones o huelgas, "acusaciones sobre el fracaso del gobierno en solucionar las necesidades básicas del pueblo". Otros antecedentes en [www.amnestyinternational.com](http://www.amnestyinternational.com).

<sup>11</sup> Así se le denominaba a la enseñanza de técnicas y métodos de tortura, según el Manual de Interrogatorio desclasificado en 1996 por el Pentágono y que era de uso frecuente en las instrucciones de la Academia.

Dictadura de Pinochet; miles de familias habían sido divididas tras el Golpe de Estado, ya sea con el exilio, los relegamientos o bien con el asesinato o desaparecimiento de uno de sus miembros, esta condición *sine quoniam* hace de la historia una necesidad tangible por rehacer la memoria desde el presente como consecuencia del pasado.

La responsabilidad de una Historia Política no centrada en héroes o antihéroes resulta fundamental para detenerse frente a los procesos históricos y aprender del dolor; pero también, como una forma de hacer prevalecer los valores universales que declara el hombre.

“Los principios de justicia y verdad deben ser una lámpara que alumbró el pasado”<sup>12</sup>

En razón a esta circunstancia histórica es que la historia política se auto convoca a una reinterpretación de los hechos, desde la verdad y la responsabilidad que les cabe a los hombres, las instituciones y al Estado. La Historia de Chile contemporánea no puede abortar un proceso con frases broníceas de

“..como Presidente de República, me atrevo a asumir la representación de la nación entera para, en su nombre, pedir perdón a los familiares de las víctimas (...) (revindicando) pública y solemnemente la dignidad personal de las víctimas, en cuanto hayan sido denigradas por acusaciones de delitos que nunca les fueron probados y de los cuales nunca tuvieron oportunidad ni medios adecuados para defenderse...”<sup>13</sup>

Más bien, la historia contemporánea de Chile debe analizar críticamente la labor de la **“Comisión Nacional para la Verdad y la Reconciliación”**, dentro del tiempo de su elaboración y los hechos que la rodearon. Aclarar la presión política de las instituciones de fuerzas armadas y el pactismo político de los partidos de la concertación y la “derecha democrática” se hacen necesarios para redefinir el Estado de Derecho en que se asumía el país con la llamada recuperación democrática.

Un Gobierno tutelado por las amenazas golpistas de las fuerzas armadas debe reconocerse para explicar y fundamentar el porqué los tres poderes del Estado no ejercían o ejercieron su potestad ante los hechos constatados. La inviabilidad de aplicación de justicia para las víctimas sobrevivientes de los crímenes de guerra<sup>14</sup> no tenían explicación alguna, lo que aduce que

“La creación de la Comisión de Verdad y Reconciliación (...) implicaba recopilar una historia de atrocidades y crímenes sancionados por leyes nacionales e internacionales cometidos durante el gobierno militar. No era una historia desconocida para los altos mandos de las Fuerzas Armadas pero expuesta a la luz pública les parecía inaceptable”<sup>15</sup>

<sup>12</sup> Joseph Fontana, Historia: Análisis del pasado y proyecto social... 98. Citando la obra “Fausto” de Goethe.

<sup>13</sup> Discurso pronunciado el 4 de marzo de 1991 por el entonces Presidente de Chile, Patricio Aylwin tras conocer el informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación. Véase La Nación 5 de marzo de 1991

<sup>14</sup> Según argumentaban los militares, esto sucedió durante una guerra contra el marxismo.

<sup>15</sup> Brian Loveman y Elizabet Lira, El espejismo de la reconciliación política. Chile 1990-2002 (Santiago: LOM, 2005), 35.

La historia política que no brinda explicaciones, vuelve al proto-conocimiento de los hechos, la vulnerabilidad de los antecedentes, recogidos en fuentes sin analizar olvidaba su función como maestra de vida. Un informe que concluye:

“que un total de 2.279 personas perdieron la vida en este período, de los cuales 164 los clasifica como víctimas de la violencia política y 2.115 de violaciones a los derechos humanos”<sup>16</sup>

Esto puede llegar a ser un adefesio numérico, cuando se trata de establecer a la historia como Maestra de Vida, estas cifras no tienen mayor sentido sino se profundiza en el contexto donde ocurrieron los hechos, pero no en una forma tan telegráfica como lo presentase el informe, sino más bien contrastando el proceso con la realidad política de un país que vivía bajo una dictadura militar sangrienta y que se sustentaba en el atropello sistemático de la dignidad de las personas.

### Política Militar e Historia

Por una parte, a finales del siglo XIX la historia redefine la participación política de las instituciones que la componen, hecho que queda expresado tras la revolución de 1891, y que, pudiese marcar el inicio de una irrupción de estas instituciones en la escena política tradicional, ya sea apoyando a cierta clase política, como también sirviendo de amparo a los ideales de los gobiernos que proclives a su integración constitucional, se valían de ellas para la defensa del Estado de Derecho.

El golpe de Estado de 1924, la esporádica pero gravitante participación de Carlos Ibáñez del Campo y la sucesión de asambleismos militares en los años 30' marca la manumisión de estas instituciones obedientes al ejecutivo y su integración definitiva al **referente** político como parte importante de la constitucionalidad y de los proyectos políticos de Gobierno, es en esta inclusión participativa que se asiste a una politización de facto de estas instituciones, que permeadas por la clase aristocrática y posteriormente oligárquica asumirán un papel fundamental en la historia constitucional de Chile. Las herramientas jurídicas introducidas a la constitución de 1925, otorgaran a las fuerzas armadas de un poder que si bien era dependiente del ejecutivo formaban parte de una libre disposición en materias de orden y seguridad interior del Estado. Como garantes de la institucionalidad, las fuerzas armadas ratificaban su obediencia a la clase política gobernante, de allí que la alianza que se establecía entre Estado e Institución gozara de reciprocidad en modelos de control político y seguridad. Con la dictación de la Ley de Defensa Permanente de la Democracia<sup>17</sup> por parte de Gabriel González Videla, y bajo la presión externa que se suscitaba por la pugna entre los EE.UU y la URSS, las fuerzas armadas tomaron participación en el proceso de exclusión del partido comunista y en cierta manera, mas atomizada, del partido socialista; esta participación dentro de las garantías constitucionales que se promovían bajo la “ley maldita”, llevó a una primer etiquetamiento de las fuerzas armadas y de control ciudadano.

La llegada al poder de Carlos Ibáñez del Campo, en sucesión directa a González fortaleció aun más el vínculo de las instituciones matrices con las formas del ejercicio del

<sup>16</sup> Véase La nación 5 de marzo de 1991.

<sup>17</sup> La Ley de Defensa de la Democracia (o Ley N° 8.987 de Defensa Permanente de la Democracia), publicada en el Diario Oficial el 3 de septiembre de 1948, también se conoció como “ley maldita”. La finalidad de la ley fue proscribir la participación política del Partido Comunista de Chile (PC). Para ello se canceló la inscripción del PC y se borró del registro electoral a todos sus militantes.

poder. El ejército y la armada, dos de las instituciones más antiguas de la nación, participaban de la preparación y “capacitación técnica” que los EE.UU daban a sus colaboradores contra el marxismo internacional. Las comisiones militares en el extranjero, los vínculos entre las fuerzas armadas del cono sur y la permanente ratificación de la defensa de los valores patrios, pavimentó y consolidó en los 60’ el rol participativo de fuerzas armadas que

“mutaban hacia la ideología de extrema derecha y que se insertaban en el plano público como autónomas pero responsables de los principios políticos que el mandato constitucional les convocaba”<sup>18</sup>

La “Alianza para el Progreso”, no sólo disponía ayuda económica para los países colaboradores de la política externa norteamericana, sino que también fortalecía los lazos entre las fuerzas armadas latinoamericanas y el Gobierno de los EE.UU, de allí, que pueda aseverarse que la oleada golpista del cono sur, en los 60’ y 70’ obedece a una política militar, en donde la cooperación latinoamericana a favor de los intereses norteamericanos impidiese la proliferación de ideas marxistas. La radicalización de los grupos de izquierda y derecha en los procesos eleccionarios de 1964 y posteriormente en los 70’, como preámbulo a la llegada de Salvador Allende al poder, son un indicio de la paramilitarización de los sectores que motivados por los ideales soviéticos o norteamericanos polarizan la actividad partidista hasta llevarla a las instituciones de las fuerzas armadas. El surgimiento en los 40’ de la ACHA (asociación chilena anticomunista) se vio potenciada en los 60’ con la creación de Patria y Libertad, que en parte tuvieron su contraposición con el nacimiento del MIR y las brigadas populares como VOP. Si bien detrás de cada una de estas células políticas estaba el peso doctrinal e ideológico de la guerra fría, resulta innegable que obedecían a formaciones militarizadas elaboradas en diversas academias.

El ejercicio del poder del Gobierno de Salvador Allende se vio minado por una serie de hechos que sobrepasaban el orden público: Instigados por una oposición participativamente dirigida por los Estados Unidos y por un partido Demócrata Cristiano que no definía los valores de derecho que se autoconcedían. Al cabo de un año de ejercicio, la economía nacional se batía entre una creciente inflación y una serie de paros y huelgas dirigidas por la derecha extrema que entorpecían los flujos productivos y la consolidación de la producción industrial. La animadversión social entre los sectores populares y la clase política tradicional aducía un clima de violencia que mostraba un país en “*profunda crisis, muy común en países pro soviéticos*”<sup>19</sup>. La atención a nivel internacional estaba puesta en Chile, pues sobre el transcurso de un gobierno socialista llegado por vías democráticas, la nacionalización del cobre y la liberación de los capitales extranjeros se suscitaban un nuevo peligro para el militarismo norteamericano que se hacía necesario impedir su término o en los mejores de los casos inducir a un aborto. Las Fuerzas Armadas adoctrinadas bajo el precepto de la lucha contra el marxismo, debían asumir el papel que constitucionalmente subyacía en sus conciencias, amparadas por la presión de los partidos políticos de derecha, la venia de la Democracia Cristiana y del Presidente del Senado de la época, Patricio Aylwin, decidieron romper con la tradición democrática al asestar un Golpe de Estado contra el gobierno constitucional de Salvador Allende.

<sup>18</sup> Brian Loveman y Elizabeth Lira, Las acusaciones constitucionales en Chile (Santiago: LOM, 2002), 96.

<sup>19</sup> Carlos Pérez Llana, “El legado de Henri Kissinger: algunas implicancias de su gestión”, Revista de estudios Internacionales; Vol: 10 num 37 (1977). <https://revistaei.uchile.cl/index.php/REI/article/download/19324/20440/>

La instauración en el poder de Augusto Pinochet, significó de inmediato “una guerra ciudadana”<sup>20</sup> contra los detractores políticos del nuevo orden o bien, con los viejos partidarios del gobierno derrocado. Las fuerzas armadas, Ejército, Armada y Fuerza Aérea, mas las instituciones de orden y seguridad como Carabineros inmediatamente comenzaron a ejercer el poder y la fuerza otorgada como privilegio constitucional contra los ciudadanos chilenos. Los primeros meses de instalada la dictadura las detenciones, muertes y desaparecimientos fueron la tónica cotidiana, los medios de prensa como *El Mercurio* y *La Segunda*, disfrazaban las muertes con presuntos enfrentamientos entre terroristas y miembros de las fuerzas Armadas, la Iglesia Católica silencio los hechos hasta que sacerdotes militantes de organizaciones de izquierda fueron expuestos a violencia, tortura violaciones y muerte; amparada bajo la diatriba del vicarismo se alzaron las primeras voces contra la violencia sostenida por la Dictadura de Pinochet, el cardenal Raúl Silva Henríquez, solicitó expresamente a Pinochet una “cese” en la “guerra contra el marxismo”, hecho que en diciembre de 1974 logró aplacarse momentáneamente. Entre marzo de 1975 y septiembre de 1976 se reorganizan las direcciones generales de las Fuerzas Armadas, estamentos residuales de los aprendizajes militares de inteligencia y contrainteligencia impulsados en las Academias de Guerra de Panamá, Norfolk (Virginia) y Texas.

La Dirección Nacional de Inteligencia del Ejército (DINE), la Dirección de Inteligencia de Carabineros (DICAR) y los Servicios de Inteligencia de la Fuerza Aérea y Naval (SIFA y SINA, respectivamente) fueron los estuarios de un nuevo organismo de inteligencia creado por Pinochet, en marzo de 1974 la DINA, que si bien en su mayoría se nutría por efectivos del ejército, contaba con la ayuda de otros “especialistas” de otras ramas de las Fuerzas Armadas. La DINA, tomaba en sus manos la guerra sucia y se transformaba en el estamento oficial contra la lucha de militantes de izquierda. Bajo técnicas de infiltración, secuestro, extorsión, tortura, y asesinatos, este organismo de seguridad llevo a cabo la misión

“constitucional a la cual las Fuerzas Armadas se sentían llamadas a responder”<sup>21</sup>.

Al frente de la DINA, Pinochet puso al General Manuel Contreras, a quien conocía desde 1944, y de quien fue su instructor. Contreras expresaría a los miembros de la DINA:

“Ustedes han sido elegidos entre miles y miles de hombres de las fuerzas armadas para cubrir un lugar de privilegio en la lucha destinada al exterminio total del marxismo”<sup>22</sup>,

agregando,

En ese ejercicio tendrán carta blanca para cumplir todas las órdenes que se les impartan”<sup>23</sup>.

<sup>20</sup> Agustín Edwards Eastman, director y empresario dueño de El Mercurio sostenía en 1973 que era necesario terminar con el marxismo por medio de una guerra ciudadana, curiosamente entre los años 1991-1998 fue Presidente del Directorio de la “Fundación Paz Ciudadana”.

<sup>21</sup> Parodiando uno de los tantos discursos del General Pinochet pronunciados en los aniversarios del Golpe de Estado (nota del autor)

<sup>22</sup> Armando Uribe, Intervención norteamericana en Chile (Santiago: Editorial Sudamericana. 2000), 113. Citando a Henri Kissenger

<sup>23</sup> Armando Uribe, Intervención norteamericana en Chile... 103.

Para financiar este proyecto, Contreras, contaba con fondos estatales, pero además con dinero de algunas compañías que creó para ese fin. En el marco de la denominada "Operación Cóndor", un acuerdo supranacional destinado a combatir el marxismo en todo el mundo, sumó a la SIDE y la Triple A de la Argentina, al MNC de los cubanos anticastristas, a los ultraderechistas del italiano Stefano Delle Chiaie y a los terroristas del coronel croata Vlado Sescen. Con esa red montada, la DINA ejecutó los asesinatos del general Carlos Prats en Buenos Aires, en la primavera de 1974, y de Orlando Letelier en Washington en 1976 -Letelier había sido cadete militar a las órdenes de Contreras-. El atentado contra Bernardo Leighton en Roma, en 1975, también figura entre los penosos antecedentes de la DINA. Pero además de un perfeccionado método de tortura, la DINA se enfrascó también en la elaboración del gas sarín, fabricado en un laboratorio montado en la residencia del agente de la CIA Michael Townley, responsable por el asesinato de Letelier y estrecho colaborador de Contreras.

En sólo cuatro años, la Dirección de Inteligencia Nacional fue responsable por el asesinato de **2.279 personas** y la desaparición forzada de otras **957**. El escándalo internacional por el asesinato de Letelier, nada menos que en los Estados Unidos, firmó el certificado de defunción del organismo de inteligencia, que fue disuelto y sustituido por otro en 1977, llamado CNI.

La Central Nacional de Informaciones (CNI) fue creada el 13 de agosto de 1977 por el Decreto Ley 1.878. Este organismo continuó la labor represiva de la DINA y durante su existencia se transformó en el servicio de inteligencia más importante del Estado. El DL 1.878 le otorgó a la CNI las facultades de:

"reunir y procesar toda la información a nivel nacional, provenientes de los diferentes campos de acción, que el Supremo Gobierno requiera para la formulación de políticas, planes y programas... (y) ... la adopción de medidas necesarias de resguardo de la seguridad nacional y el normal desenvolvimiento de las actividades nacionales y manutención de la institucionalidad establecida"<sup>24</sup>

El nuevo decreto, además otorgó a la CNI una calidad de

"organismo militar, integrante de la Defensa Nacional", vinculada con el gobierno a través del Ministerio del Interior. Es decir, la CNI dependía del Presidente de la República"<sup>25</sup>.

El D.L. 1.878 señalaba que el Director nacional de la CNI podría requerir informes y antecedentes necesarios para su labor represiva de

"cualquier servicio del Estado, municipalidades, personas jurídicas creadas por ley o de las empresas o sociedades en que el Estado o sus empresas tengan aportes de capital, representación o participación"<sup>26</sup>

La ley estableció que la CNI contaba con personal de las Fuerzas Armadas y personal civil para realizar sus labores. La CNI contaba con atribuciones para detener en

<sup>24</sup> Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, artículo 1º, Decreto Ley 1878/1977

<sup>25</sup> Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, artículo 2º, Decreto Ley 1878/1977

<sup>26</sup> Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, artículo 3º, Decreto Ley, 1878/1977

relación con la Ley de Armas, pero al contrario de la DINA, sólo en virtud de una orden judicial. Sin embargo, la CNI hizo uso del Artículo 1 del D.L. 1.009, que otorgaba a este organismo la facultad de "detener preventivamente" bajo estados de sitio o de emergencia. Así la CNI realizó miles de detenciones de opositores al régimen militar. En la mayoría de los casos, éstos eran llevados a los recintos secretos de la CNI, donde normalmente eran torturados. La gran infraestructura de la CNI incluía recintos secretos de detención, interrogación y tortura, a lo largo del país en todas las grandes ciudades. A nivel nacional, la infraestructura de la CNI fue mucho más amplia que la de la DINA. La CNI fue disuelta por la ley 18.943 el 22 de febrero de 1990, días antes del traspaso del mando militar al gobierno democrático de la Concertación.

### **Violencia y revictimizaciones hecha fuerza: Informe Rettig e Informe Valech**

El 9 de febrero de 1991 se asiste en Chile a la entrega del informe elaborado por la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, informe que recoge los casos de violación de los derechos humanos ocurridos en Chile durante la dictadura de Pinochet, dicho informe presidido por el jurista Raúl Rettig quien durante nueve meses recopiló los antecedentes de violencia contra ciudadanos chilenos que se produjeron entre el 11 de septiembre de 1973 y el 11 de marzo de 1990.

El informe entrega cronológicamente los detalles en los cuales se producen las muertes, desaparecimientos y apremios de personas estipulando una conclusión para cada caso, curiosamente el desarrollo de la compilación no establece con precisión las causas de los hechos en que se ven involucradas la víctimas o los victimarios, dejando a la entelequia del tiempo la explicación casi "fortuita" de los hechos. El informe presenta **2.279 casos** de los cuales **164** los clasifica como "víctimas de la violencia política" y **2.115** como violación a los Derechos Humanos.

Esta mezquina clasificación invita a pensar sobre la continuidad de los hechos y la asertividad de la investigación en materia del esclarecimiento de las condiciones en que se dan. Los sectores de izquierda del país, sobre todo los más afectados por la represión de la dictadura, consideraron el informe documental como un obituario de las acciones de los servicios de inteligencia y fuerzas armadas, sin detenerse en el análisis exhaustivo de los casos a fin de propender el establecimiento de justicia a los afectados o a los familiares de éstos. La derecha recriminó el informe, al no considerar, según se participaba en la prensa, los hechos acontecidos en marzo de 1970 y septiembre de 1973, pues a juicio de este sector político allí residían las causas de la violencia desarrollada bajo el Gobierno Militar. Bajo esta apreciación, no cabe más que concluir que el informe Rettig solo tuvo por objetivo un ordenamiento de los casos develados de violencia política, sin embargo, nada refería sobre los hechos de fuerza y apremios a las que se sometieron militantes detractores del régimen militar.

El informe también proponía a modo de orgánica legal una serie de compensaciones para los familiares de víctima, las que serían implementadas años más tarde con la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación; esta medida notoriamente económica, no significaba la resolución del conflicto con los afectados, pues una de las banderas de lucha dentro de la recuperación de la democracia era establecer la justicia para las víctimas, hecho que fue denegado implícitamente con la entrega del informe, y con las palabras presidenciales que le preceden. El Presidente de Chile, Patricio Aylwin, y quien jugara un papel esencial en la desestabilización del Gobierno de Salvador Allende pedía perdón en nombre del Estado a los familiares de las víctimas, este hecho que no fue mas

allá de una operatoria mediática no podía dejar conforme a los afectados y menos a las fuerzas armadas que, dentro de la prepotencia del recurso de fuerza aprendidos en 17 años de dictadura expresaban con un relativismo político los hechos con frases como:

“...Necesario es señalar que los hechos descritos en el Informe no pueden entenderse desvinculados de la realidad jurídica, política y social imperante en el período previo al 11 de septiembre de 1973, tal como lo expresa la comisión, y su juzgamiento definitivo corresponderá a los órganos jurisdiccionales, de acuerdo al ordenamiento vigente...(../...) En tal predicamento, Carabineros de Chile **reitera que no puede aceptar el prejuizamiento individual ni colectivo de su personal, tanto en servicio activo como de quienes se encuentran en retiro, mientras no se acredite suficiente responsabilidad penal por tribunal competente**”<sup>27</sup>

O bien,

“Resulta evidente que la tarea encomendada a la comisión , consistente en investigar denuncias por supuestas transgresiones, en breve tiempo y con recursos humanos no adiestrados en investigaciones y comprobaciones de hechos de suyo complejos, la dedicación parcial de sus miembros, según lo reconoce el mismo Informe: la delegación de sus audiencias en funcionarios con dependencia de una secretaría de Estado, que no eran miembros de la Comisión, la pública posición de algunos de sus miembros hacia las instituciones de la Defensa Nacional y, por último, la consideración de versiones parciales y unilaterales de los hechos, no podían sino llevar a impedir que el informe reflejara verazmente lo sucedido en el país, incluso en el estrecho marco histórico al que se le restringió ...(../...).En efecto, **su contenido revela un desconocimiento imperdonable de las reales causas que motivaron la acción de restauración nacional emprendida a partir del 11 de septiembre de 1973**”<sup>28</sup>.

Es así entonces que el Informe Rettig, dentro del marco histórico de transición a la democracia que lo determina se ha revelado inexacto, ya que en materias de derecho se ha imputado como crimen político un hecho de sangre o crimen de tipo ordinario, mientras que casos particulares donde hubo asesinato político y en los cuales se comprobaron testimonialmente la participación de agentes del estado, quedaron fuera del documento. La tergiversación de la cual fue víctima en vida el informe por parte del historiador Gonzalo Vial en la descripción y omisión de la explicación de los hechos aumentaron los prejuicios sobre el documento, la inexactitud del documento a la hora de posicionar los hechos en torno a la verdad de lo acontecido motivo una revisión de los antecedentes, y un manifiesto por parte de historiadores e intelectuales<sup>31</sup>, que consideraban la actuación de la Comisión Rettig y su pronunciamiento en materias de Derechos Humanos como una ofensa a la memoria histórica de las víctimas y de los familiares<sup>29</sup>.

*Revictimización hecha fuerza.* La **Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura** fue creada como un órgano asesor del Presidente de la República, mediante el Decreto Supremo N° 1.040, de Interior, de 2003, por el Presidente Ricardo Lagos. Tuvo por

<sup>27</sup> Respuesta de Carabineros al Informe Rettig, Véase La Nación, 18 de noviembre de 2004.

<sup>28</sup> Respuesta del Ejército al Informe Rettig, Véase La Nación, 18 de noviembre de 2004

<sup>29</sup>No confundir con el Primer manifiesto de los Historiadores en Relación al Informe Valech, en este punto se alude a la declaración que hacen historiadores y artistas sobre la imprecisión de los acontecimientos y los responsables de la violencia y fuerza del Estado. La Nación, 5 de marzo 1991.

objetivo determinar conforme a los antecedentes que se le presentaron, quiénes fueron las personas que sufrieron de privación de la libertad y víctimas de torturas ya sea por razones políticas de militancia o ideológicas. El informe buscaba esclarecer la participación de agentes del Estado o bien personas a su servicio y fijaba como tiempo de estudio el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990. Dentro de los objetivos de la comisión estaba fijar los mecanismos de reparación a las víctimas de la fuerza inapropiada por parte de agentes del Estado. La Comisión encabezada por Monseñor Sergio Valech Aldunate<sup>30</sup> estableció el contexto histórico en que sucedieron los de violación de los derechos humanos, indicando cuatro factores que determinaron el abuso de poder y la práctica ilegítima de la fuerza y violencia por parte del Estado durante los años 1973-1990, dentro de estas premisas se establecían: a) *“La concentración de los distintos poderes del Estado en manos de la Junta Militar, como instauración de condiciones propicias para el uso arbitrario del poder, ejemplificado en la masiva persecución de los partidarios del gobierno depuesto”*<sup>32</sup>; amparándose en la existencia de un supuesto estado de guerra interna (inexistente en los hechos), en cuyo marco se inscribió la actuación irregular y punitiva de los consejos de guerra creados al efecto; b) *“la renuncia por parte del Poder Judicial y en especial de la Corte Suprema en algunas de sus funciones”*<sup>33</sup>, dejando a las víctimas de la represión política en situación de indefensión frente a las arbitrariedades y a las violaciones a los derechos humanos cometidas, sistemática y masivamente, por agentes del Estado o personas a su servicio, dentro de estas indefensiones se encuentra la negación de los *habeas corpus* correspondientes a las víctimas de detenciones, la revocatoria a investigar los abusos del poder por parte del Estado, y la insistencia en declararse incompetente los ministros ante las actuaciones de las fiscalías militares y navales; c) la implementación de aparatos represivos de la Dictadura, en especial la DINA y la CNI y la participación indirecta pero activa de todas las ramas de las Fuerzas Armadas y Orden<sup>34</sup>; c) *“el análisis de los medios de comunicación durante el régimen militar, a fin de ilustrar cómo la ausencia -ya forzada por la censura y la persecución, o bien voluntaria, en virtud del apoyo dado a las autoridades- de órganos de opinión pública capaces de fiscalizar las acciones cometidas por agentes del Estado o personas a su servicio, favoreció el libre curso de la política represiva”*<sup>35</sup>. Esto, sin embargo ha sido contrastado con la información que, desde un primer momento, permitió conocer los abusos en curso, gracias a la acción de órganos de denuncia internos, como el **Comité de Cooperación para la Paz**, la **Vicaría de la Solidaridad**, la **Fundación de Ayuda Social de Iglesias Cristianas (FASIC)**, el **Comité de Defensa de los Derechos del Pueblo (CODEPU)** y también de organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas y Organización de Estados Americanos, y organismos como el **Consejo Mundial de Iglesias**, **Amnistía Internacional** y **Americas Rights Watch**, que sirvieron de base a reiteradas condenas del régimen militar por parte de la comunidad internacional por las violaciones a los derechos humanos cometidas por aquél, algunas de las cuales fueron publicadas por medios de prensa escrita nacionales.

Durante seis meses se recogieron los antecedentes de personas re-victimización forzosa de ciudadanos sometidos a tortura y prisión; para los antecedentes se recogieron no sólo en territorio nacional sino que también se visitaron 40 países. *“De la recopilación de*

<sup>30</sup> Cabe señalar que Sergio Valech se desempeñó como Nuncio en la Vicaría de la Solidaridad entre los años 1987-1990, institución reconocida por su accionar en pro de los Derechos Humanos durante la Dictadura Militar.

<sup>32</sup> Véase Capítulo III informe “Comisión Nacional de prisión y Tortura” en [www.comisiontortura.cl](http://www.comisiontortura.cl)

<sup>33</sup> Véase Capítulo III informe “Comisión Nacional de prisión y Tortura” en [www.comisiontortura.cl](http://www.comisiontortura.cl)

<sup>34</sup> Véase Capítulo III informe “Comisión Nacional de prisión y Tortura” en [www.comisiontortura.cl](http://www.comisiontortura.cl)

<sup>35</sup> Véase Capítulo III informe “Comisión Nacional de prisión y Tortura” en [www.comisiontortura.cl](http://www.comisiontortura.cl)

*antecedentes se reconocieron como víctimas de prisión política y tortura 28.459 personas de un total de 34.690 detenciones. Del total de personas 1.244 eran menores de 18 años y de éstas 176 eran menores de 13 años. 3.621 eran las mujeres víctimas de la acción del Estado*<sup>36</sup>.

El procesamiento de la información por la Comisión Valech estableció tres periodos donde se llevaron a cabo la violación a los derechos humanos, estos periodos son: septiembre a diciembre de 1973; enero de 1974 y agosto de 1977; y agosto de 1977 a marzo de 1990. El primer periodo se asisto a la violencia masificada contra militantes de izquierda y antiguos partidarios del régimen de Salvador Allende, incluyo el levantamiento de campos de concentración, en las zonas extremas del país, centros de detención masiva, instauración de consejos de guerra, relegamientos a distintas zonas administrativas del país, y exilio. La aplicación de torturas por parte de funcionarios de las Fuerzas Armadas y de carabineros, acción que era coordinada por la DINA, como ente ejecutor de las acciones impulsadas por la Junta de Gobierno. El segundo periodo, prevalecen condiciones dadas en el precedente, sin embargo con el reconocimiento legal de la DINA, las acciones toman un curso distinto, a la fase de arrestos masivos hechos por las FF.AA en la primera etapa, se agregan las detenciones de carácter político selectivo, continuándose con la represión y tortura de militantes sindicados de izquierda, el objetivo prioritario fueron los cuadros directivos del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), y de los partidos Comunista y Socialista, a fin de impedir la rearticulación clandestina de redes opositoras a la dictadura. En esta etapa y con la actuación del Comando Conjunto se articulan redes con otras dictaduras o gobiernos como los de Argentina, Brasil y Uruguay a fin de desaparecer militantes de izquierda, la incomunicación y el destino incierto mantenían el temor y la ansiedad; la tercera etapa quedo caracterizada por la disolución de la DINA y su reemplazo por la CNI, las acciones se concentra en la represión no solo de militantes sino que de ciudadanos que se manifiestan contrarios al régimen de Pinochet, aún cuando heredó métodos, centros de detención y personal de la DINA, la CNI *“inscribió su acción en el marco de la institucionalidad del régimen e hizo frente a un contexto distinto debido a la movilización social que vivía el país y a la presión de países europeos”*<sup>37</sup>, frente a la rearticulación política de la ciudadanía, la Policía de Investigaciones y Carabineros de Chile volvieron a intervenir de manera más activa en las tareas de coerción que perseguían doblegar la resistencia al régimen, deteniendo y torturando por cuenta propia o poniendo opositores a disposición de la CNI, de fiscalías militares o de tribunales civiles, para que fueran procesados y, ocasionalmente, relegados.

Dentro del análisis documental se aprecian tres cuadros estadísticos que resumen la situación masiva de violencia y de fuerza hecha violencia por parte del Estado a la ciudadanía chilena, sea esta detractora política o bien como militancia de izquierda, en este sentido puede afirmarse que la masificación de la represión militar afecto a 2 integrantes por cada 9 familia de chilenos, considerando que el uso de la violencia y las detenciones arbitrarias no necesariamente se ejecutaban sobre sujetos bajo las características antes indicadas (opositor o militante de izquierda) lo que indujo a la población a una resistencia espontánea ante la violencia del Estado.

Las Fuerzas Armadas perdieron en 17 años de dictadura el prestigio de los 150 años de institucionalidad y civilidad, al estigmatizarse con el secuestro, desaparecimiento, tortura y asesinato de la cual participaron algunos de sus miembros, razón a considerar en la

<sup>36</sup> Véase Capitulo III informe “Comisión Nacional de prisión y Tortura” en [www.comisiontortura.cl](http://www.comisiontortura.cl)

<sup>37</sup> Véase Capitulo III informe “Comisión Nacional de prisión y Tortura” en [www.comisiontortura.cl](http://www.comisiontortura.cl)

reinterpretación del pasado político de los hechos y su análisis dentro de evolución de esta institución del Estado

### **A modo de Síntesis: Del Ocultamiento de las fuentes al eclecticismo de la verdad**

Tanto la comisión Rettig como la comisión Valech, establecieron el proceso de investigación en los marcos de la confianza y el silencio de las víctimas, como una forma de protección de la identidad de los familiares, y en algún caso sobrevivientes; estas acciones que se entienden en el marco de la investigación, suelen ser espacios abiertos para las futuras investigaciones históricas, pues los antecedentes develados sólo hacen referencia a un sector político, pero ¿Qué sucede con los ejecutores materiales de las atrocidades contra ciudadanos chilenos?. La protección de la identidad de los afectados indirectamente beneficia a los agentes de seguridad que ocultos en el anonimato impunemente transitan en la historia constitucional de Chile.

La reparación moral y judicial que esperaban las víctimas de estas atrocidades sólo se ha reducido a una entrega material de recursos, sin embargo la acción de la Justicia y del Estado de Chile ha quedado de manifiesto en tela de juicio, ¿podrán aprender las futuras generaciones que la violencia ejercida por el Estado no puede dejar de ser sancionada, por el simple hecho de provenir del Estado?, ¿es competente aprender de la historia una mala lección en la cual los responsables de vejámenes, torturas, secuestros y asesinatos quedan impunes?. Al parecer la elaboración crítica de los informes va a quedar relegado al olvido y no sería de extrañar que ante una crisis social o un nuevo golpe de Estado, los organismos de seguridad actúen de igual o peor forma, pues no ha existido competencia por parte del Estado y de uno de sus poderes de hacer efectiva las sanciones correspondientes. El testimonio desde la oficialidad, en donde se incluyen las magnas cartas y discursos de presentación de uno y otro Presidente (Aylwin y Lagos) son sometimientos que se le hacen a la historia como complicidad de los hechos. La crítica documentada sobre los hechos debe acusar responsabilidades en la construcción de una historia democrática, la condena que no entregan los tribunales deberá quedar a la ansiosa espera del tiempo, y que por el ocultamiento de todas las fuentes, reducidas eso sí sólo a los informes técnicos de una y otra comisión, serán campo áridos desde donde se pretenda sembrar la verdad histórica. La inviabilidad por conocer a los responsables directos de los atropellos a los derechos humanos, la incapacidad por esclarecer las responsabilidades de sujetos e instituciones, donde se incluye el poder judicial, y la incompetencia por rehacer la historia desde la verdad, es un desafío a la reconstrucción de una memoria del pasado nacional. La frase del Presidente Lagos *“para que exista un mañana debe haber un ayer”*<sup>38</sup> debe ser reflexionada no sólo como posición política a los hechos referidos, sino que también a la temporalidad que definirá la verdad de los acontecimientos de las cuales miles de chilenos fueron víctimas; ¿Cómo construye el mañana quien desconoce el ayer? Sería una pregunta desde la conciencia del hijo de un detenido desaparecido, o bien, ¿Cómo planteo la institucionalidad del Estado Chileno si ella misma desconoce el ayer de las fuerzas armadas? Al parecer la clase política insiste en construir la historia sobre la base de los discursos, haciendo de los hechos una narración emotiva, más que una realidad pragmática de lo realmente acontecido. El peor de los asesinatos históricos sin duda seguirá siendo el eclecticismo de fuentes oficiales que amparadas en la omisión de la verdadera memoria va generando una permanente amnesia (olvido) que redundará en la incapacidad de reflexionar.

<sup>38</sup> Biblioteca Nacional de Chile, La Nación, 19 de noviembre 2004.

## Bibliografía

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, artículo 1º, Decreto Ley 1878/1977

Biblioteca Nacional de Chile. La Nación, 19 de noviembre 2004.

Boureau, Alain. "Richard Souther. A Landscape for a portrait", Past & present: A journal of historical studies, num 165 (1999).

Comisión Nacional de prisión y Tortura" en [www.comisiontortura.cl](http://www.comisiontortura.cl)

Fontana, Joseph. Historia: Análisis del pasado y proyecto social. Barcelona: Editorial Critica. 1999.

Himmerlfard, Gertrude. The New History and the Old: Critical Essays and Reappraisals. Cambridge: Editorial Harvard University Press. 2004.

La nación 5 de marzo de 1991. Discurso pronunciado el 4 de marzo de 1991 por el entonces Presidente de Chile, Patricio Aylwin tras conocer el informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación.

La Nación, 18 de noviembre de 2004.

Ley de Defensa de la Democracia (o Ley Nº 8.987 de Defensa Permanente de la Democracia), publicada en el Diario Oficial el 3 de septiembre de 1948,.

Loveman, Brian y Lira, Elizabet. El espejismo de la reconciliación política. Chile 1990-2002. Santiago: LOM. 2005.

Loveman, Brian y Lira, Elizabeth. Las acusaciones constitucionales en Chile. Santiago: LOM. 2002.

Pérez Llana, Carlos. "El legado de Henri Kissinger: algunas implicancias de su gestión". Revista de estudios Internacionales. Vol: 10 num 37 (1977). <https://revistaei.uchile.cl/index.php/REI/article/download/19324/20440/>

Uribe, Armando. Intervención norteamericana en Chile. Santiago: Editorial Sudamericana. 2000.

**REVISTA**  
**INCLUSIONES** M.R.  
REVISTA DE HUMANIDADES  
Y CIENCIAS SOCIALES

**CUADERNOS DE SOFÍA**  
**EDITORIAL**

Las opiniones, análisis y conclusiones del autor son de su responsabilidad y no necesariamente reflejan el pensamiento de la **Revista Inclusiones**.

La reproducción parcial y/o total de este artículo debe hacerse con permiso de **Revista Inclusiones**.